

Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XII

18 de Febrero de 1994

Núm. 161

SUMARIO

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 28-I¹

APROBACION POR EL PLENO de la Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley por la que se autoriza a la Junta de Castilla y León a prestar aval de la Comunidad Autónoma en favor de la Sociedad "Papelera de Castilla, S.A."

8947

P.L. 28-II²

APROBACION POR EL PLENO por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley por la que se autoriza a la Junta de Castilla y León a prestar aval de la Comunidad Autónoma en favor de la Sociedad "Papelera de Castilla, S.A."

8948

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 187-I¹

DESESTIMACION por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto, relativa a ayudas a titulares de explotaciones agrarias para la suscripción del Seguro Integral de Cereales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 153, de 22 de Diciembre de 1.993.

8948

P.N.L. 189-II

ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando el cese del Consejero de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 157, de 2 de Febrero de 1.994.

8949

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 189-I ¹			
DESESTIMACION por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando el cese del Consejero de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 157, de 2 de Febrero de 1.994.	8949	por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a aportación financiera de la Junta de Castilla y León a la Terminal de Mercancías de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.	8950
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		P.E. 1843-II	
Acuerdos		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración del Ayuntamiento de Hinojosa (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.	8951
ACUERDO del Pleno de las Cortes de Castilla y León por el que se rechaza la Propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión, en todos sus aspectos, de la empresa pública CRYSTALOID EUROPE S.A., presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Centro Democrático y Social.	8949	P.E. 1844-II	
		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a Agencias de Viaje que han tramitado cada uno de los viajes de cada Alto Cargo de la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.	8951
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		P.E. 1847-II	
Mociones (I.)		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a Agencias de Viaje que han tramitado cada uno de los viajes de cada Alto Cargo de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.	8951
I. 15-II ¹		P.E. 1851-II	
DESESTIMACION por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de endeudamiento efectuada y prevista; política de endeudamiento en moneda extranjera, y repercusiones de la devaluación en el volumen total de endeudamiento en pesetas y sus efectos presupuestarios, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 140, de 27 de Octubre de 1.993, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 152, de 15 de Diciembre de 1993.	8950	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a modificación de horarios y servicios sin autorización previa en la línea de autobuses Burgos-Aranda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.	8952
I. 16-II ¹		P.E. 1853-II	
DESESTIMACION por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a Plan Regional de Saneamiento. Revisión de 1993. Financiación, gestión e instrumentalización del mismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 142, de 4 de Noviembre de 1.993, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 150, de 7 de Diciembre de 1993.	8950	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a forma de adjudicación utilizada por la Consejería de Fomento en contratos publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 221, de 17 de Noviembre de 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.	8952
Contestaciones		P.E. 1855-II	
P.E. 1835-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a Inspecciones en Comedores Escolares atendidos por la empresa	

	<u>Págs.</u>
COCESA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.	8953
P.E. 1856-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre el Acuerdo de la Junta con Iberdrola firmado el 21 de Julio de 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.	8953
P.E. 1858-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a subvenciones a Municipios para actividades relacionadas con el Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.	8963
P.E. 1859-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre la Convocatoria y adjudicación de subvenciones para actividades culturales, publicada en	

	<u>Págs.</u>
el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.	8963
P.E. 1860-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre Archivos Municipales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 150, de 7 de Diciembre de 1.993.	8964
P.E. 1861-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a pago de ayudas a Asociaciones Deportivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 150, de 7 de Diciembre de 1.993.	8964
P.E. 1881-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a previsiones sobre la construcción de viviendas sociales en Olvega para proporcionar estabilidad a trabajadores jóvenes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 153, de 22 de Diciembre de 1.993.	8965

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proyectos de Ley

P.L. 28-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de Febrero de 1994, aprobó la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley por la que se autoriza a la

Junta de Castilla y León a prestar aval de la Comunidad Autónoma en favor de la Sociedad "Papelera de Castilla, S.A.", P.L. 28-I¹.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Febrero de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.L. 28-I²**PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de Febrero de 1994, aprobó, por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, el Proyecto de Ley por la que se autoriza a la Junta de Castilla y León a prestar aval de la Comunidad Autónoma en favor de la Sociedad "Papelera de Castilla, S.A.", P.L. 28-I².

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Febrero de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

APROBACION POR EL PLENO

PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE AUTORIZA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON A PRESTAR AVAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN FAVOR DE LA SOCIEDAD "PAPELERA DE CASTILLA, S.A."

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sociedad Anónima "Papelera de Castilla" ha solicitado la concesión del aval de la Comunidad Autónoma con el fin de obtener los recursos precisos para completar la financiación destinada a la construcción de una nueva fábrica en Dueñas (Palencia).

La evolución de la industria papelera española pone de manifiesto que es necesaria la reconversión de sus instalaciones para posicionarse en el mercado, pues sólo aquellas empresas que estén dotadas del tamaño apropiado y que cuenten con tecnología moderna podrán competir con posibilidades de éxito.

La Ley 9/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1993, autoriza en su artículo 34.1 a la Junta de Castilla y León la concesión de avales durante el ejercicio hasta un importe máximo de 800 millones de pesetas en total y 50 millones de pesetas individualmente.

Dada la gran tradición y experiencia de esta empresa en el subsector de los papeles industriales de embalaje, la conveniencia de incorporar las últimas innovaciones tecnológicas y la importancia del proyecto industrial que

acomete la empresa, con el que pretende invertir 5.872 millones de pesetas, que le van a permitir, no sólo mantener su actividad económica actual sino también incrementar su productividad y mejorar su competitividad, se otorga a la Junta de Castilla y León la autorización necesaria para conceder un aval a la empresa solicitante.

Artículo 1.º: Se autoriza a la Junta de Castilla y León a conceder aval de la Comunidad Autónoma a la Sociedad "Papelera de Castilla S.A.", por importe máximo de 500 millones de pesetas, en garantía de las operaciones de crédito que concierte con Entidades de Crédito por el mismo importe.

La finalidad de dichas operaciones será la financiación de activos fijos.

Artículo 2.º: El aval que se autorice conforme el artículo anterior se regirá por lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León y sus normas de desarrollo.

Artículo 3.º: Se faculta a la Junta de Castilla y León para fijar a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda el plazo y demás características y condiciones que deba reunir el aval.

Artículo 4.º: El importe del presente aval no se computará a efectos de los límites globales e individuales señalados en la Ley de Presupuestos, a que se refieren los artículos 168 y 170 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que dicte las disposiciones y adopte los acuerdos necesarios para la aplicación y desarrollo de la presente Ley.

Segunda: La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Febrero de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 187-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de Febrero de 1994, rechazó la Pro-

posición No de Ley, P.N.L. 187-I¹, presentada por los Grupos Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto, relativa a ayudas a titulares de explotaciones agrarias para la suscripción del Seguro Integral de Cereales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 153, de 22 de Diciembre de 1993.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Febrero de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.N.L. 189-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición No de Ley, P.N.L. 189-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando el cese del Consejero de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 157, de 2 de Febrero de 1994.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Febrero de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a petición de don ANTONIO HERREROS HERREROS, procurador de IZQUIERDA UNIDA, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley 189-I formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, que se debatirá y votará en el Pleno.

ENMIENDA

De adición de un punto tercero, que diga:

“3. Asimismo, y por los mismos criterios y razones, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que se dirija al Gobierno de la nación reprobando y solicitando los ceses del Ministro responsable del MOPTMA y

del Delegado del Gobierno en la Comunidad de Castilla y León”.

Fuensaldaña, 9 de febrero de 1994

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 189-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de Febrero de 1994, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 189-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando el cese del Consejero de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 157, de 2 de Febrero de 1994.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Febrero de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de Febrero de 1994, sustanció la oposición del Grupo Parlamentario Popular a la creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión, en todos sus aspectos, de la empresa pública CRYSTALOID EUROPE, S.A., solicitada por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Centro Democrático y Social, y, por mayoría absoluta de los miembros de la Cámara, acordó rechazar su creación.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Febrero de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES**Mociones****I 15-II¹****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de Febrero de 1994, rechazó la Moción I. 15-II¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política financiera efectuada y prevista, con referencia especial a la política de endeudamiento en moneda extranjera y a las repercusiones de la devaluación en el volumen total de endeudamiento en pesetas y sus efectos presupuestarios, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 27 de Octubre de 1993, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 152, de 15 de Diciembre de 1993.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Febrero de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

I. 16-II¹**PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de Febrero de 1994, rechazó la Moción I. 16-II¹, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a Plan Regional de Saneamiento. Revisión de 1993. Financiación, gestión e instrumentalización del mismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 142, de 4 de Noviembre de 1993, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 150, de 7 de Diciembre de 1993.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Febrero de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

Contestaciones**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1835-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a aportación financiera de la Junta de Castilla y León a la Terminal de Mercancías de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 148, de 3 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1835-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 1835 FORMULADA POR D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A APORTACION FINANCIERA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LA TERMINAL DE MERCANCIAS DE SEGOVIA.

La Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento y en el ejercicio de las competencias que le corresponden, asume el coste íntegro de la ejecución de la Terminal de Mercancías de la ciudad de Segovia, de forma análoga a los restantes proyectos de este tipo ejecutados o en ejecución en nuestra Comunidad Autónoma, advirtiendo, sin embargo, que la evaluación financiera inicial de este proyecto, tal y como aparece en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales de la Comunidad, constituye meramente una estimación inicial y aproximada del coste total de la obra, susceptible en todo caso de una mayor concreción y exactitud en el futuro.

VALLADOLID, 9 DE FEBRERO DE 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1843-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración del Ayuntamiento de Hinojosa (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 148, de 3 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1843-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 1843 FORMULADA POR D.^a CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, RELATIVA A RESTAURACION DEL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA (SALAMANCA).

La Junta de Castilla y León, como ya se indicó en contestación a la Pregunta Escrita Número 691 y habida cuenta las limitaciones presupuestarias existentes y la presencia de actuaciones de carácter más urgente, no tiene prevista la contratación de las obras objeto de la presente pregunta.

VALLADOLID, 9 DE FEBRERO DE 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1844-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a Agencias de Viaje que han tramitado cada uno de los viajes de cada Alto Cargo de la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1844-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 1844-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.^a CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, SOBRE AGENCIAS POR LAS QUE SE TRAMITAN LOS VIAJES DE LOS ALTOS CARGOS

Las agencias contratadas para los viajes del Consejero y altos cargos de la Consejería de Cultura y Turismo durante el año 1993 han sido las siguientes:

VIAJE	AGENCIA
Barcelona (5/7-II-93)	Wagons-lits
Bilbao (17/18-IV-93)	Wagons-lits
Barcelona (2-IV-93)	Viajes Halcón
París (14-VI-93)	Wagons-lits
Madrid-Barcelona (26-III-93)	Wagons-lits
Barcelona (19-II-93)	Wagons-lits

Santiago de Compostela (8/9-VII-93)	Viajes Doral
Participación Feria de Lisboa	Viajes Avismar, S.A.
Participación Feria de Utrech	Viajes Sanabria, S.A.
Participación Feria B.I.T. de Milán	Viajes Ecuador
Participación Feria Fitur'93	Viajes Dorasol
Participación Feria de Oporto	Viajes Esguevatour
Participación Feria de Veróna	Wagons-lits
Presentaciones Turísticas-Córdoba	Viajes Valsan
Participación Feria I.T.B. de Berlín	Vigencia Tour
Estrasburgo (21/24 noviembre 1993)	Wagons-lits
Trento (29-IX-93)	Viajes Barceló
Barcelona (7-XI-93)	Viajes El Corte Inglés
París (23-XI-93)	Viajes Clunia

Valladolid, 8 de Febrero de 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1847-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a Agencias de Viaje que han tramitado cada uno de los viajes de cada Alto Cargo de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1847-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 1847 FORMULADA POR D.^a CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, RELATIVA A AGENCIAS DE VIAJE QUE HAN TRAMITADO CADA UNO DE LOS VIAJES DE CADA ALTO CARGO DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO.

Las Agencias de Viajes que han tramitado los desplazamientos realizados por los Altos Cargos de esta Consejería de Fomento son Viajes Halcón, Viajes Doral, Viajes Aeromar, Viajes Eco Color y Valtur.

VALLADOLID, 9 DE FEBRERO DE 1994

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena

la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1851-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a modificación de horarios y servicios sin autorización previa en la línea de autobuses Burgos-Aranda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1851-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 1851 FORMULADA POR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A MODIFICACION DE HORARIOS Y SERVICIOS SIN AUTORIZACION PREVIA EN LA LINEA DE AUTOBUSES BURGOS-ARANDA.

La Consejería de Fomento, previa solicitud de la empresa titular de la concesión V-3161, objeto de la presente pregunta, inició el expediente de modificación de servicios de esta concesión, dándose audiencia y compareciendo las distintas Corporaciones Locales afectadas, incluida la Diputación Provincial de Burgos, de forma que esta Consejería, una vez examinadas las alegaciones formuladas y el informe del Consejo Provincial de Transportes, dictó la oportuna resolución en la que acordó por un periodo de seis meses y a título de ensayo o prueba la modificación de los servicios de esta concesión a contar desde el día 1 del pasado mes de Enero.

Las modificaciones operadas en modo alguno suponen una disminución del número total de expediciones diarias de lunes a viernes entre Aranda de Duero y Burgos, que siguen siendo siete, sino que se modifica su itinerario, de modo que cuatro expediciones realizan diariamente el trayecto completo de esta concesión, incluyendo todas sus localidades y puntos fijos de parada, y las tres expediciones restantes, y esta es la variación operada, se constituyen como expediciones directas, dos de ellas Aranda de Duero-Lerma-Burgos y la tercera incluye, además, Gumiel de Hizan.

Resulta preciso recordar que, abierta al tráfico la Autovía Madrid-Burgos y dada la prohibición de hacer paradas dentro de su trazado, el cumplimiento de los servicios previstos inicialmente para esta concesión obligaba forzosamente al desvío y entrada en los distintos núcleos urbanos y puntos singulares de su itinerario, con lo que ello supone en términos de prolongación del tiempo de duración del viaje para el conjunto de los usuarios de esta concesión.

Así pues, y teniendo en cuenta estas circunstancias, resulta razonable la aprobación de una modificación que

permite, manteniendo las siete expediciones diarias, atender tanto las necesidades del itinerario completo, como de las principales localidades del mismo, cual es el caso de Aranda de Duero, Gumiel de Hizan y Lerma.

En definitiva, la modificación operada viene a reforzar el servicio de aquellos núcleos urbanos de mayor población, y en consecuencia mayor demanda, dentro de este itinerario, sin descuidar, sin embargo, las restantes poblaciones, en un intento de equilibrar y acomodar los intereses en presencia.

VALLADOLID, 9 DE FEBRERO DE 1994

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1853-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a forma de adjudicación utilizada por la Consejería de Fomento en contratos publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 221, de 17 de Noviembre de 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1853-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 1853 FORMULADA POR D. JOSE LUIS SAGREDO DE MIGUEL, RELATIVA A FORMA DE ADJUDICACION UTILIZADA POR LA CONSEJERIA DE FOMENTO EN CONTRATOS PUBLICADOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE CASTILLA Y LEON NUMERO 221, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1993.

Los expedientes identificados con los números de clave 23/40/93, 23/45/93, 23/35/93, 23/43/93, 23/26/93, LE-93/010, LE-89/100, LE-T-89/130, BU-92/030 y la Asistencia Técnica Servicio de Información de las Ayudas del Plan de Vivienda 1992-1995 fueron objeto de adjudicación mediante el sistema de Contratación Directa, y en consecuencia, y en aplicación de la legislación vigente, fue publicada su adjudicación.

Por su parte, los contratos identificados con los números de clave 23/37/93, 23/33/93, 23/37/93, 23/38/93 y 23/42/93 fueron adjudicados por el sistemas de Concurso, cuya licitación apareció en el Boletín Oficial de Castilla y León de 9 de Agosto de 1993.

Finalmente, los restantes expedientes, identificados con los números de clave LE-89/100, LE-T-89/130, BU-92/030 y VA-92/020, fueron adjudicados por el sistema de Concurso con Admisión Previa, cuya licitación apareció en el Boletín Oficial de Castilla y León de 21 de Julio de 1993.

VALLADOLID, 9 DE FEBRERO DE 1994

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1855-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a Inspecciones en Comedores Escolares atendidos por la empresa COCESA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1855-II

En contestación a la pregunta formulada por D. Antonio Herreros Herreros, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la distribución de alimentos en mal estado en colegios, se informa lo siguiente:

Las actividades de control sanitario en los comedores colectivos y establecimientos de restauración colectiva vienen establecidas en el correspondiente Protocolo de Inspección Continuada, de tal modo que los servicios de inspección de salud pública, en su programación anual de trabajo, conocen la periodicidad de las visitas de inspección, el contenido de las inspecciones a las instalaciones y la frecuencia de la toma de muestras.

En el desarrollo del protocolo citado se lleva a cabo una visita de inspección, previa al inicio de la actividad de los comedores escolares, en la que se comprueba la acreditación del origen y calidad de todas las materias primas y productos. Así, en un colegio de la provincia de Burgos fue detectada la distribución de productos en mal estado; a través del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información se transmitió al resto de las provincias de Castilla y León la alerta sanitaria referida a la distribución de alimentos en mal estado por la empresa COCESA S.A. de Arganda del Rey (Madrid).

La detección de alimentos en mal estado en la provincia de Valladolid ha sido en los colegios de Tordesillas, Castronuño y Esguevillas de Esgueva, procediendo

a su inmovilización cautelar y posterior decomiso y destrucción, por lo que no llegaron a ser consumidos.

Como quiera que la citada empresa se encuentra ubicada en Arganda del Rey, por razones de territorialidad, las actuaciones sancionadoras corresponden a la administración de la Comunidad de Madrid.

Tanto la gestión del contrato de distribución con la empresa Cocesa S.A, como el seguimiento de la adecuación de las condiciones estructurales de los diferentes comedores escolares a la normativa en vigor, no corresponden a la administración autonómica de Castilla y León.

Valladolid a 17 de Diciembre de 1993

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1856-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre el Acuerdo de la Junta con Iberdrola firmado el 21 de Julio de 1993, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1856-II

En contestación a la pregunta con respuesta escrita (P.E. -1856-I) formulada por el Grupo Parlamentario Socialista relacionada con el Convenio Junta de Castilla y León - IBERDROLA y confirmando lo por mí expuesto sobre este tema ante la Comisión de Economía y Hacienda en el día de ayer (9-02-94) comunico a V.E. lo que sigue:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Las relaciones de la Junta con Iberduero, después Iberdrola, en lo referente a la colaboración de ambas en el Desarrollo Regional, se remontan a antes de 1.988, año en el que la empresa eléctrica crea una oficina en Valladolid para facilitar las relaciones institucionales.

Como consecuencia de esto, surgió el Plan de Actuación 1988-1991, rubricado en Convenio-Marco al más alto nivel, entre la Junta y la empresa eléctrica, siendo el objeto del mismo la colaboración en actividades de fomento del Desarrollo Regional, dentro del marco reco-

gido en el "Plan de Actuación de Iberduero en la Comunidad de Castilla y León".

El ámbito de aplicación de este Convenio comprendía las actividades de fomento del desarrollo regional en su más amplio sentido, entre las que se encuentran, el apoyo a la creación de infraestructuras técnicas e industriales, y a la formación de recursos humanos, el fomento de un clima empresarial óptimo, así como la potenciación de las iniciativas empresariales innovadoras y el apoyo a la investigación.

El Plan, contemplaba la actuación en tres grupos de proyectos inscritos en las perspectivas: LOCAL, SECTORIAL, COMUNICACION, y que denominaba proyectos ALFA, GEMINI Y GAMMA, respectivamente.

Varios de estos proyectos se plasmaron en los correspondientes Convenios de Colaboración específicos entre las Consejerías e Iberduero.

Otros proyectos, otras actuaciones, de desarrollo regional, que se empezaron a gestar en aquel marco, y que no precisaron convenio, continúan en la actualidad desarrollándose por su carácter permanente, y/o de larga duración.

De la experiencia adquirida, y recogiendo las diversas iniciativas surgidas de la relación entre las Consejerías e Iberduero, nace el nuevo Convenio Marco 93-95.

SEGUNDO: CONVENIO MARCO DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON E IBERDROLA 1993-95.

El Acuerdo para el Desarrollo Industrial de Castilla y León 1993-1996, firmado en Valladolid el 28 de Abril de 1993 entre el Presidente de la Junta, los Secretarios Regionales de CC. OO. y UGT, y el Vicepresidente de CECAL, establece en las políticas sectoriales, más concretamente en la de Energía, una actuación institucional por parte del Gobierno Regional, consistente en abrir una negociación con las empresas eléctricas implicadas en la explotación energética de la Región, desde una óptica de cooperación.

Como consecuencia de este Acuerdo, y de la importancia de Iberduero en el ámbito energético de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ésta elaboró su Plan de Actuación Regional en sintonía además con el Plan Estratégico 93-95 para el Sector Agrario de Castilla y León, elaborado por la Consejería de Agricultura y Ganadería, que afecta también al resto de las Consejerías.

Fruto de lo anterior, se firma en Valladolid el 21 de Julio de 1993 el Convenio Marco de Cooperación 1993-95 entre la Junta de Castilla y León e Iberduero, por los Presidentes de la Junta y de la Empresa Eléctrica.

El Convenio Marco inspirado en los documentos ya mencionados, Acuerdo para Desarrollo Industrial de Castilla y León 1993-1996, Plan Estratégico 93-95 para el Sector Agrario de Castilla y León y Plan de Actuación Regional de Iberduero en la Comunidad de Castilla y León, se orientará hacia las siguientes Líneas de Actuación Preferentes:

- Cooperación en aquellos proyectos de interés relevante para la Región.
- Fomento de la innovación y nuevas tecnologías.
- Activación de tejidos empresariales.
- Apoyo a la formación empresarial.
- Potenciación de la financiación, consultoría e información.
- Colaboración con entes de desarrollo instituciones y empresas.

Dicho Convenio establece en el exponendo CUARTO "que, a los efectos anteriores, LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON ha elaborado un programa de inversiones estratégicas para el desarrollo económico de la COMUNIDAD, atendiendo a un criterio de clasificación por Consejerías, que recoge los proyectos prioritarios de cooperación con IBERDROLA."

Dichos proyectos prioritarios se detallan en el cuadro siguiente:

LINEA DE ACTUACIÓN PREFERENTE	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INTERLOCUTOR
COOPERACIÓN EN PROYECTOS DE INTERÉS RELEVANTE PARA LA REGIÓN. A	Coparticipación en el plan de ahorro y eficiencia energética contemplado en el Pen 1991-2000. Programa de Ahorro, sustitución y cogeneración de Castilla y León. (A.1) Participación en el plan de energías renovables de Castilla y León. (A.2)	Consejería de Economía y Hacienda. Consejería de Economía y Hacienda.

LINEA DE ACTUACIÓN PREFERENTE	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INTERLOCUTOR
<p>FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</p> <p>B</p>	<p>Realización de un estudio para la implantación de una red de telecomunicaciones que cubra todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. (B.1)</p> <p>Realización de un estudio para la integración e intercomunicación de la estructura informática de Servicios Centrales y Periféricos.(B.2)</p> <p>Colaboración en más proyectos concretos, o como socios, o firmando convenios con los Centros de la Red Tecnológica de laboratorios de Castilla y León, diseñada por la reciente Ley. (B.3)</p> <p>Sostenimiento y homologación de los diez centros tecnológicos. Potenciación de programas ya definidos como necesarios de investigación aplicada en el sector lácteo.(B.4)</p> <p>Centros tecnológicos. Colaboración en el desarrollo de tareas de promoción agraria en los diez subsectores e industrias asociadas en reordenación (Extensión de las técnicas existentes en el mercado y de los resultados de la investigación aplicada a las explotaciones e industrias, así como asesoría a industrias láceas en agrupación de instalaciones y adopción de las medidas necesarias para recibir apoyo presupuestario de la Consejería).(B.5)</p>	<p>Consejerías de Presidencia y Administración Territorial, de Fomento, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Sanidad y Bienestar Social.</p> <p>Consejería de Presidencia y Administración Territorial.</p> <p>Consejería de Economía y Hacienda.</p> <p>Consejería de Agricultura y Ganadería.</p> <p>Consejería de Agricultura y Ganadería.</p>
<p>ACTIVACIÓN DE TEJIDOS EMPRESARIALES Y APOYO A LA FORMACION EMPRESARIAL</p> <p>C</p>	<p>Cursos de actualización en nuevas técnicas agrarias a los 105 profesores de las ocho escuelas de capacitación agraria, para reforzar el contenido tecnológico de los programas de módulos-profesionales sectoriales. (C.1)</p> <p>Actualmente se dispone de 49 secciones agrarias comarcales y 116 agencias de extensión agraria. Se trataría de incorporar en el programa de formación del personal de estas unidades, modernas técnicas de fomento del cooperativismo y desarrollo rural, basadas en experiencias de países de similar estructura geográfica y poblacional que Castilla y León.(C.2)</p>	<p>Consejería de Agricultura y Ganadería.</p> <p>Consejería de Agricultura y Ganadería.</p>
<p>POTENCIACIÓN DE LA FINANCIACIÓN CONSULTORIA E INFORMACIÓN</p> <p>D</p>	<p>Incrementar el apoyo financiero a la Empresa participada por la Junta: INTICALSA (D.1)</p> <p>Impulsar las actuaciones de Capital riesgo en proyectos industriales de Castilla y León, incluyendo como parte fundamental las nuevas empresas pertenecientes a los grupos de diversificación de las empresas eléctricas, establecimiento en el Parque Tecnológico de Boecillo. (D.2)</p>	<p>Consejería de Economía y Hacienda</p> <p>Consejería de Economía y Hacienda</p>

LINEA DE ACTUACIÓN PREFERENTE	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INTERLOCUTOR
	Cofinanciación, por parte de las empresas eléctricas, del Plan de Turismo Rural de Castilla y León.(D.3)	Consejerías de Cultura y Turismo, Agricultura y Ganadería, Fomento, Medioambiente y Ordenación del Territorio.
COLABORACIÓN CON ENTES DE DESARROLLO, INSTITUCIONES Y EMPRESAS	<p>Cofinanciación con Iberdrola de proyecto de pavimentación de entornos urbanos y mejora de red vial en las Comarcas en las que tiene Centrales Hidráulicas. (E.1)</p> <p>Participación promocional en el actual plan de señalización de carreteras y establecimiento de paradas cubiertas de autobuses.(E.2)</p> <p>Cofinanciación con Comunidades de regantes, de proyectos de mejora de las instalaciones de pequeños regadíos, que actualmente desperdician por un nulo mantenimiento, hasta el 50% del agua. (E.3)</p> <p>Desarrollo del programa de formación a funcionarios de los nueve servicios territoriales y de servicios centrales en técnicas de resolución de problemas y trabajo en equipo. Total 13 cursos de cinco días de duración. (E.4)</p> <p>Desarrollo en colaboración con la Consejería de Programa Regional de garantía de calidad en productos agroalimentarios.(E.5)</p> <p>Realización de cinco estudios de desarrollo sostenible en cinco grandes áreas que integran la Comunidad. (E.6)</p>	<p>Consejería de Fomento, Cultura y Turismo, Agricultura y Ganadería, Medioambiente y Ordenación del Territorio.</p> <p>Consejería de Fomento.</p> <p>Consejería de Agricultura y Ganadería.</p> <p>Consejería de Agricultura y Ganadería.</p> <p>Consejería de Agricultura y Ganadería.</p> <p>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.</p>
	Participación en el Plan de Teleasistencia (E.7)	Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Por otra parte, el referido Convenio Marco en su exponiendo QUINTO dice: "Que IBERDROLA, dentro de su objetivo de apoyo al desarrollo económico y social de su entorno, ha diseñado un "Plan de Actuación Regional en la Comunidad de Castilla y León," que tiene en

cuenta su importante presencia en la COMUNIDAD, y recoge así mismo proyectos de cooperación".

Los proyectos específicos, presentados en el Plan de Actuación Regional de Iberdrola, así como su ámbito de actuación por parte de las distintas Consejerías de la Junta se detallan a continuación en el cuadro siguiente:

LINEA DE ACTUACIÓN	PROYECTO ESPECIFICO	AMBITO DE ACTUACION (CONSEJERIA)
FORMACION	<p>Cursos de actualización en nuevas técnicas agrarias (G-4)</p> <p>Seminarios de actualización empresarial (I-2)</p> <p>Diseño de un curso de desarrollo rural (I-1)</p>	<p>Agricultura y Ganadería</p> <p>General</p> <p>Agricultura y Ganadería</p>

LINEA DE ACTUACIÓN	PROYECTO ESPECIFICO	AMBITO DE ACTUACION (CONSEJERIA)
INNOVACION NUEVAS TECNOLOGIAS II	Centros de informatica y microeléctrica (D-1) Estudio de una red de telecomunicaciones en C. y L. y servicios de valor añadido asociados (Libro Blanco de Telecomunicaciones) (B-1) Estudio de integración del sistema informático de la Junta de Castilla y León. (B-2) Creación y funcionamiento de centros tecnológicos (B-3 y G-1)	Economía y Hacienda Presidencia y Administración Territorial Fomento, Medio Ambiente, Ordenación . del Territorio y Sanidad y Bienestar Social. Presidencia y Admon Territorial Economía y Hacienda
FINANCIACION III	Impulsar actividades de Capital-Riesgo (D-2 y G-1)	General
CONSULTORIA INFORMACION IV	Promoción y participación en empresas de servicios (IV)	General
ACTIVACION TEJIDOS EMPRESARIALES V	Organizar y realizar jornadas técnicas sectoriales. (V, G-5 y G-6) Id. seminarios tecnológicos. (V, G-5 y G-6)	Economía y Hacienda , A. y G.M.A. y O.T., C.y T. Idem.
COLABORACION CON EMPRESAS VI	Id. proyectos de investigación aplicada (VI-1,2,3,4, y G-2) Id. diagnósticos empresariales en el sector agrario. (VI-1,2,3,4, y G-2)	General Economía y Hacienda , A.G. ,F., C,y T.,M.A. y O.T.
COLABORACION CON ENTES DE PROMOCION Y DESARROLLO VII	Realizar un estudio de oportunidades de negocios Promover y participar activamente en Entes de Desarrollo Regional y Local (ADIR , ADENORPA) (VII-1) Estudio y realización de la planimetría y callejero de municipios de C. y L. (VII-3) Lanzamiento del proyecto EGEA. (VII-4) Realizar un estudio de un plan de turismo rural específico en la zona de nuestras instalaciones (D-3) Plan de Calidad Total (pág. 10)	Economía y Hacienda Economía y Hacienda Medio Ambiente y Ordenac. del Territorio Agricultura y Ganaderia Agricultura y Ganaderia y Cultura y Turismo Agricultura y Ganaderia

TERCERO: ACTUACIONES

Según se recoge en la base sexta del Convenio Marco presente, se crea un grupo de trabajo formado por cuatro personas, dos en representación de cada parte, encomendando la Junta dichas funciones al Director General de Economía y Asuntos Comunitarios, D. Javier Rodríguez Segovia y al Director General de Industria, Energía y Minas, D. Jaime Cifuentes González, e Iberdrola, al Jefe de Infraestructura y Apoyo de Desarrollo Regional, D.

Jose Ramón Orbea Celaya y al Jefe de Desarrollo Regional de Castilla y León, D. Jose Luis Chacel Tuya, asumiendo el grupo de trabajo, por su propia naturaleza, funciones de Coordinación y seguimiento con las Consejerías responsables de cada proyecto.

Dicho grupo de trabajo viene manteniendo reuniones periódicas, habiendo procedido en su primera reunión, a trasladar a las Consejerías, conjuntamente el Convenio Marco y el Plan de Actuación Regional de Iberdrola.

Las Consejerías e Iberdrola han procedido al estudio, discusión y negociación de los documentos mencionados en el párrafo anterior, y de los Proyectos Prioritarios de Cooperación propuestos por la Junta a Iberdrola.

Al mismo tiempo que se mantienen negociaciones continuas, entre las distintas Consejerías e Iberdrola al más alto nivel, el diálogo entre los técnicos de las Consejerías, y los técnicos de Iberdrola es fluido y constante.

El Grupo de Trabajo tiene prevista la próxima reunión a principios de Marzo.

Fruto de lo anterior, ha sido la firma en Valladolid, el 10 de Diciembre de 1993, del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Agricultura y Ganadería e Iberdrola, actuando en representación de la Junta de Castilla y León el Consejero de Agricultura y Ganadería y en representación de Iberdrola su delegado en Castilla y León.

"Convenio de Cooperación entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León e Iberdrola, para la implantación de un programa de mejora de los servicios de la Consejería".

Consiste dicho Convenio, en la implantación en la Consejería de Agricultura y Ganadería, de Métodos y Técnicas de Gestión avanzados, que permitan mejorar el servicio prestado actualmente dentro del Desarrollo de la Cultura de Calidad Total, recogido en el Acuerdo para el Desarrollo Industrial de Castilla y León 1.993-1.996, y en el Plan Estratégico 93-95 para el Sector Agrario de Castilla y León, en sus capítulos,

-VIII Información y Comunicación.

-IX Agilización de la tramitación de Ayudas.

-X Formación interna e inicio de un proceso de mejora continua del personal de la Consejería.

Las condiciones de participación más relevantes fijadas en este Convenio son, la implantación se hará en dos fases, preparatoria y definitiva, la descripción de la financiación de dicho Convenio y la creación de una Comisión de seguimiento.

Sobre esta modalidad de Convenio entre las partes, las Consejerías siguen trabajando de acuerdo con sus prioridades en nuevos convenios, sin embargo, y además de esta forma de colaboración conjunta, existen actividades derivadas tanto de los Proyectos Prioritarios de Cooperación propuestos por la Junta a Iberdrola, como del Plan de Actuación Regional de Iberdrola presentado a la Junta, dentro del Convenio Marco por Consejerías, que no están recogidas en Convenios específicos y que se detallan a Continuación:

PROYECTOS PRIORITARIOS DE COOPERACION PRESENTADOS POR LA JUNTA A IBERDROLA

A.- COOPERACION EN PROYECTOS DE INTERES RELEVANTE PARA LA REGION.-

A.1. - *Consejería de Economía y Hacienda.* Participación en el plan de Ahorro y eficiencia energética

contemplado en el PEN 1991-2000. Programa de Ahorro, Sustitución y Cogeneración de Castilla y León. (Próximos desarrollos legislativos).

Se persigue la reducción del consumo de energía eléctrica, el abaratamiento de costes, la potenciación de la industrialización regional y evitar que se desarrolle el Programa del PEN 1991-2000 sin contar con la Administración Regional.

La participación regional debe consistir en la parte alícuota de los objetivos nacionales.

A.2. - *Consejería de Economía y Hacienda.* Participación en el Plan de Energías Renovables de Castilla y León.

Se busca un posible incremento de hasta el 50% en las energías primarias así producida hasta el 2010.

B.- FOMENTO DE LA INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS.-

B.1. - *Consejería de Fomento y otras.* Libro Blanco de Telecomunicación. Realización de un estudio para la implantación de una red de Telecomunicación que llegue a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, cubriendo, entre otras, las necesidades de los Servicios de Protección Civil, Sanidad y Medio Ambiente.

Con fecha 4 de febrero de 1994, se ha firmado entre la Consejería de Fomento y la Compañía Telefónica, un Convenio de colaboración, cuyo objetivo es la elaboración de dicho Libro Blanco de las Telecomunicaciones de Castilla y León.

En este momento se concreta con Iberdrola, por parte de la Consejería de Fomento, la realización de un estudio, sobre la repercusión de las Telecomunicaciones en el tejido industrial de la Comunidad Autónoma.

Además de la Consejería de Fomento, Telefónica e Iberdrola, intervienen la Universidad de Valladolid, la Asamblea de Cámaras de Comercio, Retevisión y Sistelcom.

B.2. - *Consejería de Presidencia y Administración Territorial.* Realización de un estudio para la integración e intercomunicación de la estructura informática de Servicios Centrales y Periféricos. Sistema informático Integrado. Promovido por la Consejería, está en fase de realización un estudio de los medios informáticos actuales, catalogándose tanto medios y aplicaciones como sistemas de intercomunicación, con el fin de implantar un sistema integrado, aprovechando las redes actuales.

B.3. - *Consejería de Economía y Hacienda.* Colaboración en mas proyectos concretos, o como socios o firmando convenios con los Centros de la Red Tecnológica de laboratorios de Castilla y León, diseñados por la Ley de Centros Tecnológicos.

CIDAUT, Centro de Investigación y desarrollo en Automoción. La Consejería de Economía y Hacienda

participa en la Asociación junto con importantes Empresas: Iberdrola, Fasa, Michelin, Irausa, Lingotes, Atepsa, y otras entidades como Caja Salamanca, Caja España, Ayto. de Boecillo, Universidad de Valladolid y Parque Tecnológico de Boecillo. Se ha contratado la construcción del edificio, que el mes de Julio se pretende inaugurar, en el Parque Tecnológico de Boecillo.

C.T.L.- Centro de Tecnología Láser, impulsado por la Consejería de Economía y Hacienda, participa en la Asociación con Iberdrola, Aceros M.C., Tracoinsa, Talleres Pasahi, CYM, Talleres Govimar, Indal, Ayuntamiento de Boecillo y Parque Tecnológico de Boecillo. Se ha ubicado provisionalmente en el C.E.I., en el Parque Tecnológico de Boecillo.

CADE- Centro de Ahorro y Diversificación Energético, impulsado y participado por la Consejería de Economía y Hacienda, ha adoptado la figura de Asociación, y en él se han inscrito las Empresas Iberdrola, Fricher, Besel, Scan, la Universidad de Valladolid y el Parque Tecnológico de Boecillo.

ITCL - Se han mantenido diversos contactos entre la Consejería de Economía y Hacienda, Iberdrola y el Instituto Tecnológico de Castilla y León (ITCL), para formar un Centro que pretende capitalizar las actividades de Homologación y Certificación en la región.

CEI.- Centros de Empresas e Innovación. Consejería de Economía y Hacienda. Al existente en Valladolid, se ha sumado León, inaugurado el martes 8 de febrero de 1994. Estando además avanzadas las negociaciones del CEI de Burgos, del que se ha firmado un protocolo institucional.

B.4. - *Consejería de Agricultura y Ganadería*. Sosténimiento y Homologación de los Diez Centros Tecnológicos. Potenciación de programas de puesta a punto del subsistema agroalimentario del sector lácteo, buscándose el mantenimiento de explotaciones e industrias asociadas, en base de rentabilidad.

B.5. - *Consejería de Agricultura y Ganadería*. Centros Tecnológicos. Colaboración en el desarrollo de tareas de promoción agraria en los diez subsectores e industrias asociadas en reordenación (Extensión de las técnicas existentes en el mercado y de los resultados de la investigación aplicada a las explotaciones e industrias, así como asesoría a industrias lácteas en agrupación de instalaciones y adopción de las medidas necesarias para recibir apoyo presupuestario de la Consejería).

Se ha iniciado un programa de relanzamiento actualizado de las tareas de promoción que anteriormente desarrollaba el servicio de extensión Agraria, siendo sus objetivos los señalados en el Plan Estratégico para el sector Agrario.

C.- ACTIVACION DE TEJIDOS EMPRESARIALES Y APOYO A LA FORMACION EMPRESARIAL.

C 1. - *Consejería de Agricultura y Ganadería*. Cursos de Actualización de nuevas técnicas agrarias a los

105 profesores de las ocho escuelas de capacitación agraria, para reforzar el contenido tecnológico de los programas de módulos- profesionales sectoriales.

Se va a ampliar el actual programa de módulos profesionales (de 40 a 200 horas de duración) dirigido a empresarios agrarios en ejercicio. Se persigue llevar a cabo la puesta a punto de los subsectores agroalimentarios propuestos en el Plan Estratégico del Sector Agrario, así como desarrollar nuevas actividades complementarias planteadas en la P.A.C.

C.2. - *Consejería de Agricultura y Ganadería*. Actualmente se dispone de 49 secciones agrarias comarcales y 116 agencias de extensión agraria. Se trataría de incorporar en el programa de formación del personal de estas unidades, modernas técnicas de fomento del cooperativismo y desarrollo rural, basadas en experiencias de países de similar estructura geográfica y poblacional que Castilla y León.

Existe en marcha un programa de formación de personal de estas secciones Comarcales y Agencias de Extensión Agrarias.

D.- POTENCIACION DE LA FINANCIACION, CONSULTORIA E INFORMACION.

D.1. - *Consejería de Economía y Hacienda*. *Incrementar el apoyo financiero a la Empresa participada por la Junta: INTICALSA.*

INTICALSA se dedica a la difusión de las nuevas tecnologías basadas en la microelectrónica. Desarrolla su labor mediante formación a través de los denominados "Centros CINCO", existentes en las nueve capitales de provincia de la región, buscando la difusión tecnológica en el tejido productivo regional.

Centros de Informática y Microelectrónica. La Consejería de Economía y Hacienda e Iberdrola, continúan colaborando estrechamente con las actividades de INTICALSA: desarrollo de nuevos productos, difusión de nuevas actuaciones, etc.

Dentro de la iniciativa comunitaria EUROFORM, y bajo la denominación específica Programa CENIT, se está impartiendo en Castilla y León un avanzado plan de formación a distancia mediante PC'S, con uso de correo electrónico en el que los alumnos, trabajadores y empresarios de los sectores turístico y servicios, reciben formación sobre gestión de pymes.

El sistema de autoestudio característico de los Centros CINCO es complementado con cursos con profesor organizados en muchos casos a medida de las peticiones de las empresas, realizándose en los nueve Centros un total de 200 cursos presenciales con profesor.

Actualmente INTICAL, S.A. desarrolla material Multimedia última generación, siendo INTICAL, S.A., pionera en España en estos temas y exportando incluso experiencia a otras regiones españolas y extranjeras.

Aulas móviles - Continúa la acción puesta en práctica en 1.992, entre la Consejería de Fomento e Iberdrola y la Cámara de Comercio de Valladolid.

La Consejería de Fomento e Iberdrola, trabajan en un nuevo plan de ámbito regional, para ubicar un aula durante 1994 en 10 poblaciones de la comunidad, mediante estancias de un mes de duración.

D.2. - *Consejería de Economía y Hacienda*. Impulsar las actuaciones de Capital riesgo en proyectos industriales de Castilla y León, incluyendo como parte fundamental las nuevas empresas pertenecientes a los grupos de diversificación de las empresas eléctricas. Establecimiento en el Parque Tecnológico de Boecillo.

Por parte de las Empresas Eléctricas pueden ubicar en Castilla y León proyectos que ahora empiecen a desarrollar en sus procesos de diversificación, disponiéndose de ayudas- incentivos para su ubicación en el Parque Tecnológico de Boecillo, fomentándose así la industrialización del Parque.

La Consejería de Economía y Hacienda, aunque ya no participa en el Capital Social de INCRIS, continúa colaborando con Iberdrola y demás sociedades participes, mediante la presentación de diversos proyectos empresariales, con necesidades de financiación o que presenten posibilidades de ampliación a medio o corto plazo.

D.3. - *Consejerías de Cultura y Turismo, de Agricultura y Ganadería y otras*. Cofinanciación, por parte de las empresas eléctricas, del Plan de Turismo Rural de Castilla y León.

Se está en negociaciones entre la Dirección General de Turismo e Iberdrola.

La Consejería de Cultura y Turismo ha abordado un estudio sobre "El análisis y diagnóstico del Turismo Rural en Castilla y León" que permitirá proceder a un desarrollo integral de esta alternativa turística.

La base sexta del Convenio Marco, establece en su apartado segundo, como función del Grupo de Trabajo, "preparar los convenios particulares que tengan como objetivo otros proyectos que puedan llegar a acordarse entre las partes".

Pues bien, en estos momentos, se celebran conversaciones entre la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural e Iberdrola para la colaboración de ésta en actividades relacionadas con el Patrimonio Histórico Cultural en la línea de lo ya realizado, como el Convenio que se ha firmado en Medina del Campo el 17 de Mayo de 1993 entre la Consejería de Cultura y Turismo, Iberdrola, la Fundación Carmelo y el Convenio de San José (Carmelitas) de Medina del Campo, para la restauración del Monasterio de las Carmelitas Descalzas de Medina del Campo (Valladolid).

En él se fija la financiación del Proyecto con la aportación de las partes, la aprobación Técnica de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural y se crea una Comisión de seguimiento.

La Consejería de Cultura y Turismo, tras conversaciones con Iberdrola a través del Director General de Turismo, ha pedido a ésta un inventario patrimonial de las zonas o edificios que se encuentran próximos a las instalaciones de generación, con vistas a realizar un estudio sobre su posible utilización desde el punto de vista turístico.

E. COLABORACION CON ENTES DE DESARROLLO, INSTITUCIONES Y EMPRESAS.

E.1. - *Consejería de Fomento y otras*. Cofinanciación con Iberdrola de proyecto de pavimentación de entornos urbanos y mejora de la red vial en las Comarcas en las que tiene Centrales Hidráulicas.

Se persigue el desarrollo rural en zonas empresarialmente deprimidas. Permitiría potenciar comarcas de Salamanca y Zamora.

E.2. - *Consejería de Fomento*. Participación promocional en el actual plan de señalización de carreteras y establecimiento de paradas cubiertas de autobuses.

Se mantienen conversaciones entre la Consejería de Fomento e Iberdrola en busca de la financiación que mejore la señalización vial.

E.3. - *Consejería de Agricultura y Ganadería*. Cofinanciación de Comunidades de regantes, de proyectos de mejora de las instalaciones de pequeños regadíos, que actualmente desperdician por un nulo mantenimiento, hasta el 50% del agua.

El proyecto tiene como objetivo generalizar una cultura del agua, buscando el ahorro inmediato y la utilización eficaz de forma permanente.

E.4. - *Consejería de Agricultura y Ganadería*. Desarrollo del programa de formación a funcionarios de los nueve servicios territoriales y de servicios centrales, en técnicas de resolución de problemas y trabajo en equipo. Total 13 cursos de cinco días de duración.

En estrecha relación con el Plan de Calidad Total desarrollado en el Convenio, firmado entre la Consejería de Agricultura y Ganadería e Iberdrola, en desarrollo del Convenio Marco entre la Junta e Iberdrola. (pag. 10).

E.5. - *Consejería de Agricultura y Ganadería*. Desarrollo en colaboración con la Consejería del Programa Regional de garantía de calidad en productos agroalimentarios.

Los fines perseguidos se mencionan en el Plan Estratégico para el Sector Agrario.

Se ha visitado el centro para la Promoción de la Calidad de la Generalitat (QUALITAS), para conocer en detalle sus actividades y estructura, con vistas a posibles

aplicaciones en Castilla y León. (Denominaciones de Origen, Marca Q, y otras que tienen consolidada la Generalitat).

En colaboración con esta sociedad, se llevarán a cabo diversas actuaciones en el ámbito agrícola:

-Cursos de actualización de nuevas técnicas agrarias (3 en 1994)

-Diagnósticos empresariales en el sector agrario (1 en 1994)

-Seminarios de tecnologías agrarias (2 en 1994)

-Jornadas técnicas sectoriales agrícolas (3 en 1994)

E.6. - *Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*. Realización de cinco estudios de desarrollo sostenible en cinco grandes áreas que integran la Comunidad.

Este proyecto, tiene por objeto la detección de problemas y planteamiento de soluciones para hacer compatible la conservación de los valores medio-ambientales y el desarrollo sostenible de las Areas, Cantábrica, Ibérica, Cordillera Central, Oeste y de la Meseta.

E.7. - *Consejería de Sanidad y Bienestar Social*. Participación en el Plan de Teleasistencia. Existe un proyecto, para desarrollar este plan, complementario del de Protección Civil de la Consejería de Presidencia, para utilizar la misma infraestructura de Telecomunicaciones.

PLAN DE COOPERACION REGIONAL DE IBERDROLA PRESENTADO A LA JUNTA

G.- GENERAL (Actuaciones con carácter general promovidas por la Junta e Iberdrola).

G-1 - Colaboración en la gestión de aquellas sociedades en las que participan y ocupan cargos en el Consejo de Administración.

INCRIS - Inversión en Capital Riesgo

INTICALSA - Informática y Nuevas Tecnologías en Castilla y León

CEI - Centros de Empresas e Innovación

CIDAUT - Centros de Investigación y Desarrollo en Automoción

CTL - Centro de Tecnología Láser

CADE - Centro de Ahorro y Diversificación Energético.

ITCL - Instituto Tecnológico de Castilla y León

G-2 - Se ha visitado el Centro para la Promoción de la Calidad de la Generalitat. Tratado en el apartado E-5, correspondiente a los Proyectos prioritarios presentados por la Junta e Iberdrola.

G-3 - Se han mantenido diversos contactos con representantes del obispado de Zamora y la Empresa Bultz-Lanz, para tratar de aplicar en Zamora un proyecto de características similares al de restauración del Monasterio de San José de las Carmelitas Descalzas de Medina del Campo (Valladolid).

G-4 - Se ha contactado con el centro de formación profesional agraria "Lorenzo Milani" (Salamanca), y se estudia la posibilidad de avalar un estudio sobre las necesidades de formación en el sector agrario de Castilla y León.

G-5 - Se ha colaborado con el Ayuntamiento de Mogarraz en la organización de unas Jornadas Técnicas de Turismo Rural, celebradas en dicha localidad los días 16, 17 y 18 de Diciembre de 1993.

G-6 - Se han mantenido fluidas conversaciones desde la Comunidad, atendiendo diversas solicitudes, con las distintas unidades de Iberdrola: Distribución, Clientes, Comunicación, I+D, Medio Ambiente, Grupo Industrial, etc. Así mismo se ha colaborado entre diversas unidades de Iberdrola, su Grupo Industrial, Universidades, Empresas y Entidades de la región para presentación de servicios, etc.

LINEAS DE ACTUACION DEL PLAN REGIONAL DE IBERDROLA

I.- FORMACION

I.1 *Diseño de un curso de desarrollo rural destinado a Agentes de Extensión Agraria*. Se ha diseñado un curso titulado "Curso Superior de Promotores de Desarrollo Rural", entre la Consejería de Agricultura y Ganadería e Iberdrola, con técnicos de la Empresa ADELA (Asociación Española para el Desarrollo Económico Social).

I.2 *Seminarios de mentalización empresarial*. Bajo el lema "Conocer para Emprender", la Consejería de Economía y Hacienda e Iberdrola, las Universidades públicas de León, Salamanca y Valladolid y el Centro de Empresas e Innovación (CEI) prepararon la celebración en Valladolid (28-29 de Octubre), Salamanca (4-5 de Noviembre) y León (11-12 de Noviembre), de sendas jornadas de motivación empresarial que contaron con una asistencia próxima a las quinientas personas.

11. - INNOVACION NUEVAS TECNOLOGIAS

11.1 *Centros de Informática y Microelectrónica*

11.2 *Aulas móviles*.

Tratados en el apartado D-1, correspondiente a los proyectos prioritarios presentados por la Junta a Iberdrola.

11.3 *Mesa Regional de Telecomunicaciones*. Tratado en el apartado B-1, correspondiente a los Proyectos Prioritarios presentados por la Junta a Iberdrola.

11.4 *Centros Tecnológicos*. Iberdrola ha prestado una atención especial a la recién creada red de centros tecnológicos por la Consejería de Economía y Hacienda. Tratado en el apartado B-3, correspondiente a los Proyectos Prioritarios presentados por la Junta a Iberdrola.

CEI - Centros de Empresas e Innovación

CIDAUT - Centros de Investigación y Desarrollo, en Automoción

CTL - Centro de Tecnología Laser

CADE - Centro de Ahorro y Diversificación Energética

ITCL - Instituto Tecnológico de Castilla y León

III.- FINANCIACION

INCRIS (Sociedad de Capital Riesgo). Tratado en el apartado D-2, correspondiente a los Proyectos Prioritarios presentados por la Junta a Iberdrola.

IV.- CONSULTORIA E INFORMACION

Se han mantenido diversas reuniones con distintas asociaciones empresariales.

V.- ACTIVACION DE TEJIDOS EMPRESARIALES

A lo largo del año se ha desarrollado el CICLO "La oferta de la Universidad hacia la Empresa" por la Junta de Castilla y León, a través de sus Consejerías de Economía y Hacienda, Cultura y Turismo, Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente y Fomento y las Universidades de León, Salamanca y Valladolid, el C.D.T.I. e Iberdrola. Se han desarrollado 4 jornadas técnicas sectoriales, tratando de mejorar la comunicación Universidad Empresa-Administración. Las jornadas celebradas en el año 1993 han sido:

- 01-04-93 "Medio Ambiente", en Tordesillas (Valladolid) con asistencia de 230 personas.
- 11-05-93 "La Industria agroalimentaria de origen animal" en Cacabelos (León). 140 personas.
- 30-06-93 "La Madera y sus Industrias Transformadoras", en Aranda de Duero (Burgos). 160 personas.
- 16-12-93 "Competitividad: Clave para el futuro", Boecillo (Valladolid) 180 personas.

VI.- COLABORACION CON EMPRESAS

VI.1 - Fue denegada por la Unión Europea, la solicitud al proyecto EUROMANAGEMENT, para hacer un estudio sobre la calidad en diversas empresas de la Comunidad, productoras de conservas en el sector agroalimentario. La solicitud se había cursado por la Consejería de Agricultura y Ganadería, en colaboración con las Consejerías de Economía y Hacienda y Fomento, con-

tando con la participación del ITCL (Instituto Tecnológico de Castilla y León) y SOCINTEC (Sociedad para Innovación y Promoción de Nuevas Tecnologías).

VI.2 - Así mismo, fue denegada por la Unión Europea, la solicitud al proyecto "AIR" para investigar sobre la cría y reproducción de cangrejos en astafactorías, en colaboración con diversos centros de investigación europeos y la Universidad de León. Se plantea redefinir el proyecto y hacer un planteamiento de viabilidad.

VI.3 - Se han mantenido diversas reuniones, con la participación de la Consejería de Economía y Hacienda e Iberdrola, para analizar la viabilidad y estudiar el desarrollo de un nuevo compresor, tras un estudio comparativo frente al compresor tradicional, realizado por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Valladolid. Se ha puesto en contacto a los promotores con miembros del grupo industrial GAMESA (Grupo Auxiliar Metalúrgico, S.A.).

VI.4 - Igualmente, se ha presentado a GAMESA un proyecto de una planta piloto de depuración de alpechines, que ha sido desarrollada por tres profesores de la Universidad de Valladolid.

VII.- COLABORACION CON ENTES DE PROMOCION Y DESARROLLO

VII.1 - La Junta continúa colaborando con las ADIR (Asociaciones de Desarrollo Integral Rural), entidades de Iberdrola, situadas en Salamanca y Zamora.

VII.2 - Inventario patrimonial de las zonas o edificios de Iberdrola. Tratado en el apartado D-3, correspondiente a los proyectos prioritarios presentados por la Junta a Iberdrola

VII.3 - Estudio y realización de la planimetría y callejero de municipios de Castilla y León. En avanzado estado de realización por el interés mutuo de la Junta e Iberdrola

VII.4 - Lanzamiento del proyecto EGEA (Plan de los Arribes). Dentro del Convenio Marco anterior, se realizó un estudio por sendas Empresas Consultoras, que fue presentado a las instituciones y que consiste en la implantación en la Zona de los Arribes, de Cooperativas Agrícolas semejantes a los "Kibuts" israelíes.

Valladolid, 9 de Febrero de 1994

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Bécker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla

y León, P.E. 1858-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a subvenciones a Municipios para actividades relacionadas con el Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1993.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1858-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA, P.E. 1858-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE MARIA CRESPO LORENZO, EN RELACION CON LA ORDEN DE 26 DE OCTUBRE DE 1993, PUBLICADA EL 15 DE NOVIEMBRE ADJUDICANDO SUBVENCIONES A MUNICIPIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES RELACIONADAS CON EL CAMINO DE SANTIAGO.

1.- La Resolución de la convocatoria se ha realizado mediante dos Acuerdos de fechas 12 de julio de 1993 y 29 de septiembre de 1993, porque los Municipios incluidos en el Acuerdo de 29 de septiembre de 1993 tuvieron que subsanar los reparos formulados por la Intervención Delegada a la documentación que los mismos presentaron, y que no se ajustaba exactamente a la requerida en la Orden de convocatoria.

2.- Quedaron excluidos los Municipios que presentaron solicitud pero que no reunían el requisito establecido en el Art. 3.º de la Orden de convocatoria.

3.- El criterio seguido para la concesión de subvenciones ha sido el establecido en el art. 6.º de la Orden de convocatoria.

4.- Las propuestas de pago se han realizado para aquellos Municipios que no tienen pendiente de cumplir obligaciones derivadas de la percepción de subvenciones en ejercicios anteriores, o que teniéndolas han ido cumpliéndolas, en las fechas 1 de octubre de 1993, 12 de noviembre de 1993 y 13 de noviembre de 1993.

5.- Los mecanismos administrativos realizados han sido aquellos que establecen las disposiciones aplicables a tales efectos.

Valladolid, 8 de febrero de 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena

la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1859-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre la Convocatoria y adjudicación de subvenciones para actividades culturales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 148, de 3 de Diciembre de 1993.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1859-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA, P.E. 1859-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE MARIA CRESPO LORENZO EN RELACION CON LA ORDEN 26 DE OCTUBRE DE 1993 DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LAS SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES.

1.- No son imprescindibles tres Acuerdos para adjudicar subvenciones, si necesarios para que las Asociaciones, cuyas documentaciones han sido objeto de reparo por parte de la Intervención Delegada subsanen los mismos y no se vean excluidas de percibir la subvención propuesta por la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural.

El conjunto de adjudicaciones asciende a la cantidad que se especifica:

- Acuerdo de 4-05-93 adjudicado,	33.675.000.- pts.
- Acuerdo de 27-07-93 adjudicado,	9.950.000.- pts.
- Acuerdo de 29-09-93 adjudicado,	475.000.- pts.
TOTAL ADJUDICADO	44.100.000.- pts.

2.- Las propuestas de pago se han realizado para aquellas Asociaciones que no tienen pendiente de cumplir obligaciones derivadas de la percepción de subvenciones en ejercicios anteriores, o que teniéndolas han ido cumpliéndolas, en fechas de 9 de junio de 1993, 15 de julio de 1993, 27 de julio de 1993, 1 de octubre de 1993, 11 de octubre de 1993, 4 de noviembre de 1993, 10 de noviembre de 1993, 19 de noviembre de 1993, 23 de noviembre de 1993, 30 de noviembre de 1993, 2 de diciembre de 1993 y 13 de diciembre de 1993.

3.- Las razones de resolver parcialmente las concesiones son las expuestas en el punto 1.

4.- Los criterios seguidos para la concesión de subvenciones a Asociaciones son los establecidos en el Art. 10 de la Orden de convocatoria.

5.- Las Asociaciones que han quedado excluidas de concesión de subvenciones lo han sido teniendo en cuenta los criterios establecidos en el mencionado art. 10 de la Orden de convocatoria.

6.- La Orden de 30 de noviembre de 1992 (B.O.C.y L. de 3 de diciembre de 1992) es la que realizaba convocatoria pública anticipada para la concesión de subvenciones a Grupos y Asociaciones para la realización de actividades culturales durante el año 1993.

7.- La convocatoria ha sido definitivamente resuelta mediante Acuerdo de 4 de mayo de 1993 y Acuerdos de 28 de julio de 1993 y 29 de septiembre de 1993 (B.O.C. y L. de 15 de noviembre de 1993).

Valladolid, 8 de febrero de 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1860-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre Archivos Municipales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 150, de 7 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1860-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 1860-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE M.^a CRESPO LORENZO EN RELACION CON LOS ARCHIVOS MUNICIPALES

La Consejería de Cultura y Turismo es plenamente consciente de los problemas de conservación que plantean los Archivos Municipales de nuestra Comunidad Autónoma y contribuye con todos sus medios técnicos y humanos a la preservación del importante patrimonio documental que atesoran. Las formas de colaboración con los Ayuntamientos en este cometido son diversas: Asesoramiento técnico a través de los archiveros de la Consejería; depósito de Archivos Municipales en los Archivos Históricos Provinciales; inventariado y ordenación a través de la realización del censo-guía; restauración de documentos en el Centro de Restauración de Bienes Culturales de Simancas, etc.

Para contribuir a la mejora de las instalaciones y al equipamiento de los Archivos Municipales, la Consejería de Cultura y Turismo ha incluido en el proyecto de Presupuestos para 1994 una nueva línea de subvenciones destinadas a este fin, cuya convocatoria ha aparecido en el Boletín Oficial de Castilla y León el 1 de febrero de 1994 y se continuará en años sucesivos.

Además de las actuaciones antes indicadas que se realizan con carácter general en toda la Comunidad Autónoma, en la provincia de Palencia se está llevando a cabo un proyecto más concreto en el Archivo Municipal de Paredes de Nava, que es uno de los más importantes y completos de la Comunidad en documentación de todas las épocas. Para ello se ha establecido un Convenio entre la Consejería, la Diputación Provincial de Palencia y el Ayuntamiento de Paredes de Nava en el que se fija el compromiso de las tres Administraciones para la ordenación, instalación y atención permanente del Archivo.

Valladolid, 2 de febrero de 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1861-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a pago de ayudas a Asociaciones Deportivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 150, de 7 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1861-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E. 1861-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE MARIA CRESPO LORENZO, RELATIVA AL PAGO DE LAS AYUDAS ECONOMICAS DESTINADAS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE CASTILLA Y LEON.

El pago a las Federaciones Deportivas fue efectuado en el mes de septiembre de 1.992 y al resto de las Asociaciones durante los meses de Febrero y marzo de 1993.

En la repuesta a la Pregunta P.O./0300124 ya se explicaban pormenorizadamente las circunstancias que coincidieron en dicho pago.

Se incluye cuadro de beneficiarios y exclusiones, habiendo sido los motivos:

- a) Presentaciones fuera de plazo.
- b) No tener adaptados los Estatutos a lo dispuesto en la Ley 9/90, de 22 de junio, de Educacion Física y Deporte.
- c) Solicitar subvención para actividades no comprendidas en la Orden de Convocatoria.

Valladolid, 26 de enero de 1.994.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO
Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

CUADRO COMPARATIVO DE AYUDAS ECONOMICAS CONCEDIDAS A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE CASTILLA Y LEON

AÑO 1992

PROVINCIA	BENEFICIARIOS	NO CUMPLEN	
		REQUISITOS	PETICIONES
AVILA	9	8	17
BURGOS	63	52	115
LEON	43	25	68
PALENCIA	29	30	59
SALAMANCA	20	26	46
SEGOVIA	12	14	26
SORIA	14	8	22
VALLADOLID	107	30	137
ZAMORA	29	19	48
TOTAL	326	212	538
FEDERACIONES	38	3	41
TOTAL	364	215	579

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1881-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a previsiones sobre la construcción de viviendas sociales en Olvega para proporcionar estabilidad a trabajadores jóvenes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 153, de 22 de Diciembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1881-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 1881 FORMULADA POR D. JUAN CERRADA MARCOS, RELATIVA A PREVIONES SOBRE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES EN OLVEGA PARA PROPORCIONAR ESTABILIDAD A TRABAJADORES JOVENES.

La Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, habida cuenta las necesidades de vivienda existentes en la localidad soriana de Olvega y la finalización del proceso de modificación del planeamiento urbanístico, tiene prevista la iniciación del expediente de cesión y aceptación de suelo y, paralelamente, el encargo de la redacción del correspondiente proyecto de edificación de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en esta localidad.

VALLADOLLID, 9 DE FEBRERO DE 1994

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*